

REVISIÓN DE LA LEYENDA NEGRA. SEPÚLVEDA-LAS CASAS

Mercedes Serna Arnaiz
(Universidad de Barcelona)

La leyenda negra ha dominado el pensamiento histórico de todos estos siglos en lo referente a la conquista española de América. Al tratar del descubrimiento del Nuevo Mundo, se han hecho generalizaciones (del tipo “24 millones de indígenas murieron a manos de los españoles”, “60 millones de indígenas murieron a manos de los españoles”, o “los españoles aniquilaron la mayor parte de lenguas indígenas”) que han simplificado la historia de la conquista americana.

No hay ninguna duda de que la conquista española fue una catástrofe. Sin embargo, habría que distinguir entre lo que opinaban los filósofos, los juristas, los humanistas, los historiadores (cronistas de Indias) y los escritores en general y lo que hacía el encomendero “rapaz” y “astuto” en el terreno americano, o entre la actitud de la Corona y la de los conquistadores en América. Asimismo, se han aplicado términos inexistentes en la época como los de racismo o indigenismo. La ideología indigenista, tal y como indica Eduardo Nicol, es una producción reciente y no tiene tradición en Hispanoamérica.¹

Europeizar a los indígenas era una manera de integrarlos en la historia universal, de hacerlos hombres. Aclaro, aunque creo que no es necesario, que no estoy hablando de lo que ocurrió en el terreno, no hablo del encomendero, de su sordera ante lo que la Corona dictaminaba sino

que hago referencia a las ideas generales de los humanistas, los juristas, los teólogos o la Corona española.

No creo que Eduardo Nicol sea sospechoso de hispanismo y sin embargo sus palabras son contundentes en este sentido. Dice así:

El elemento más positivo de la colonización, el elemento espiritual o educativo, aparece en la intención –deliberada, programada y cumplida– de remediar una asincronía histórica, o sea de elevar al indio cuanto antes al mismo nivel superior de vida humana que representaba para todo europeo de aquel tiempo su propia cultura. Como quiera que hoy piense cada cual, es evidente que en aquella situación histórica la evangelización representaba la base de una cultura humanizada. Sin ella, la explotación se hubiera producido sin mitigaciones, sin frenos, sin responsabilidades morales, en suma, sin respeto humano.²

La primera justificación de la conquista ya aparece en los textos de Colón al proponer llevar a cabo una campaña de evangelización que tiene visos de cruzada. Basándose en el mito del buen salvaje, en la docilidad y mansedumbre de los aborígenes, y al no encontrar oro, Colón propone a los Reyes Católicos expandir la fe de Cristo al Nuevo Mundo. La Corona española, impuesto como objetivo la evangelización de los indios y siendo éste su mejor título de posesión de aquellas tierras, tal y como expresa la primera bula “Inter Caetera”, patrocinó desde un principio la conquista espiritual del Nuevo Mundo.

¹ Eduardo Nicol, *El problema de la filosofía hispánica*, Madrid, Tecnos, 1961, p. 74

² *Ibid.*, p. 89

Para esta labor contó con la Iglesia ya desde una fecha tan temprana como 1508. Los monarcas impulsaron la tarea de los religiosos pues eran los mejores para pacificar, civilizar y proteger a los aborígenes. La labor misionera fue encomendada al clero regular (franciscanos, dominicos, agustinos o capuchinos) y a los jesuitas. Desde el punto de vista religioso, hay que mencionar la labor de rescate que hicieron estudiosos como Bernardino de Sahagún o José de Acosta, así como el papel preponderante que, en concreto, tuvo la orden de los jesuitas, que no sólo procuró la educación de los indígenas sino que, en un intento de incorporarlos a la historia del cristianismo, no temió propagar ideas que rozaban la heterodoxia, como la de la asimilación. Según ésta, los indígenas habrían podido recibir el cristianismo por inspiración divina antes de la llegada de los españoles al Nuevo Mundo. Cuando los jesuitas identifican a los dioses indígenas con los apóstoles del cristianismo, cuando en la figura de Quetzalcóatl ven a Santo Tomás, no buscan otra cosa que integrar a los indígenas en el cristianismo, darles el cielo en el que ellos creen.

Con respecto a la educación, España, desde un principio, creó en el Nuevo Mundo medios institucionales de acceso a la cultura letrada. Como señala Sonia Rose, contrariamente al caso de las colonias de América del Norte y del Brasil portugués y holandés, las Indias españolas solicitan y reciben desde mediados del siglo XVI universidades, colegios e imprenta. Es decir que “el sistema permite, e incluso anima, desde muy temprano, la formación de una elite letrada que habrá de gobernar localmente o dentro del imperio, en otros reinos americanos, asiáticos o españoles”. Hubo por tanto muchas académicas y justas poéticas, celebraciones que conformaron una república de las letras. Y en ellas, valga decirlo, ingresaron españoles, sí, pero también criollos y mestizos. La evangelización y la educación iban unidas, de ahí la importancia de las escuelas y demás instituciones. En este sentido, quiero destacar la labor poética del virreinato de Perú, de sus academias, como la Antártica, e instituciones culturales cuyos escritores, entre los que se halla el español Diego Mexía Fernangil, denunciaron, a través de la poesía, los malos

tratos que recibían los aborígenes en manos de los españoles. La poesía escrita en el Perú durante los siglos coloniales es “nacionalista” y reivindicativa.

A la labor evangelizadora y educativa, se une la idea de imperio, encarnada en los textos de Hernán Cortés. Cortés parte del pensamiento historiográfico según el cual la Providencia supervisa el devenir histórico y, en particular, la historia de España, si bien evita caer en supercherías o actos milagrosos en las batallas. Cortés destaca las similitudes que existen entre los amerindios y tlaxcaltecas, con los moros y judíos, aunque no con los cristianos europeos. Con respecto a su relación con los aborígenes, no sólo tiene una visión positiva de éstos sino que además distingue entre las diferentes etnias que habitan en el continente. Es decir, rompe el esquema del indígena como modelo único, ingenuo y pacífico. Pero la idea central de sus *Cartas* es la de la expansión imperial. Menéndez Pidal especifica cómo en la segunda carta de Cortés aparece la idea de trasladar y otorgar la categoría de imperio a las nuevas tierras. Cortés, dirigiéndose a Carlos V, afirma su deseo de que éste, en las cosas del Nuevo Mundo, se pueda “intitular de nuevo emperador de ella, y con título y no menos mérito que el de Alemania, que por la gracia de Dios vuestra sacra majestad posee”. Menéndez Pidal interpreta estas palabras explicando que “por primera vez se da a las tierras del Nuevo Mundo una categoría política semejante a la de Europa, ensanchando el tradicional concepto de Imperio”³. Cortés, señala Menéndez Pidal, “quiere que el César dedique al Nuevo Mundo todo el interés debido, como a un verdadero imperio”. Víctor Frankl⁴, al respecto, analiza la evolución del pensamiento del conquistador de México, que si en la segunda carta mencionaba un imperio particular y limitado, en las cartas cuarta y quinta sostiene una idea más ambiciosa, la del imperio universal.

³ Ramón Menéndez Pidal, *Idea imperial de Carlos V*, Buenos Aires, 1941, p. 34

⁴ Víctor Frankl, “Imperio particular e imperio universal en las *Cartas de Relación* de Hernán Cortés”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid, 1963, núm. 165.

Pero no cabe duda de que la evangelización y la idea de imperio se utilizaron también para esclavizar a los indios. En 1511 ocurrió un acontecimiento espiritual sin precedentes en la historia del cristianismo, originado por el discurso de fray Antón de Montesinos (precursor de Las Casas), uno de los primeros frailes dominicos llegados a la Española en 1510. Dirigido esencialmente a los españoles y encomenderos, Montesinos pedía, en su sermón, la detención de aquella máquina del terror que era la conquista, al mismo tiempo que condenaba las encomiendas. Sus palabras, que ponían en evidencia los abusos de los conquistadores, influyeron de tal manera en España que el Rey Fernando ordenó la reunión en Burgos de expertos en asuntos indios. De estas reuniones surgieron las Leyes de Burgos (1512-1513) en las que, sin abolirse las encomiendas, se insistía en el buen trato del indígena, en su educación y evangelización. Las Leyes, que sentarían las bases de la doctrina proteccionista de los indígenas, aludían a cuestiones tan concretas como la prohibición expresa de que éstos llevaran cargas pesadas. Fueron, en todo caso, una tentativa de limitar los abusos, si bien no cuestionaron la esclavitud. En este sentido, Lesley B. Simpson sostiene que el efecto de las Leyes "a été contraire aux atentes des militants de la cause indienne".⁵

La preocupación de la Corona por el trato que se daba a los aborígenes se irá plasmando en sucesivas disposiciones, entre las que destaca la Ordenanza de 1526 sobre el modo de hacer conquistas, incluida a partir de entonces en las capitulaciones. Cabe señalar aquí que ningún otro país, posteriormente, ni Francia ni Holanda, promulgó leyes protectoras hacia los colonizados como lo hizo España en tierra americana.

Aunque la figura emblemática del proteccionismo indígena es Bartolomé de las Casas, hubo otras voces españolas que denunciaron la empresa imperial. Entre ellas quiero destacar la del humanista Hernán Pérez de Oliva (1494?-1531) cuya obra, *Historia de la invención de las Indias*, de principios del siglo XVI, ha permanecido inédita

hasta 1965. Como documento es un extraordinario testimonio de la manera en que reaccionó uno de los más ilustres humanistas españoles ante los problemas morales de la conquista. Hernán Pérez de Oliva, veinte años más joven que Las Casas, está en la línea de éste y de Vitoria, es decir, que no tiene una visión eurocéntrica sino un concepto del hombre universal. Y es que la idea estaba ya en el ambiente. Como señala Ángel Losada, Las Casas es un elemento más, valiosísimo, de la "escalada ideológica hacia la conquista de los derechos del hombre, característica del humanismo español del siglo XVI".⁶

Las Casas había pasado, con Pánfilo de Narváez, a Cuba como capellán castrense y se ocupó, tal como él mismo cuenta, de "mandar sus indios de repartimiento en las minas a sacar oro y hacer sementeras, y aprovechándose de ellos cuanto más podía". Siendo encomendero en la Española, escuchó el histórico sermón de Montesinos, pero no se arrepintió. Según su propio testimonio, en 1514 tuvo lugar su conversión, ocurrida durante la preparación de una lectura bíblica, cuando iba a predicar la Pascua de Pentecostés a Sancti Spiritus. Renunció a sus encomiendas y, a partir de ese momento, dedicó su vida a conseguir la evangelización pacífica de los indígenas, sin auxilio de ningún hombre de armas. Viajó a España en 1515 para difundir sus ideas y comenzar su incansable lucha. Combatió a los encomenderos, apeló a la Corona e intentó él mismo llevar a cabo la evangelización pacífica creando una comunidad libre con indígenas y colonos en Tierra Firme, proyecto que fracasó. Se hizo fraile dominico en 1523. Pasó 16 años de retiro en Santo Domingo, Guatemala y Nicaragua, pero deseaba volver a España para sus fines.

En 1542 fue, por fin, oído por Carlos V y como consecuencia se promulgaron las "Nuevas Leyes" de Indias. Su implantación produjo malestar en América y motivó las rebeliones de Gonzalo Pizarro y los Contreras en Perú y América Central, respectivamente.

⁵ Lesley B. Simpson, *Los conquistadores y el indio americano*, Barcelona, 1970, p. 32

⁶ Juan Ginés de Sepúlveda, Fray Bartolomé de las Casas, *Apología*, traducción, introducción y notas de Ángel Losada, Madrid, Editora Nacional, 1975, p. 11

Es notorio el influjo que Las Casas ejerció sobre Carlos V: no sólo fue nombrado en 1543 obispo de Chiapa (Guatemala) sino que consiguió ensombrecer a cronistas como Oviedo y su *Historia general*, por divulgar falsos testimonios e infamar a los indios. La inquina de Las Casas vino motivada porque Sepúlveda utilizó los comentarios de Oviedo para propagar ideas antiindigenistas. El éxito de la obra del padre Las Casas repercutió muy negativamente en el aprecio que como historiador pudo haber tenido Oviedo. El dominico no sólo fue escuchado sino que discutió públicamente sus teorías con Sepúlveda y no olvidemos que su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, que no es una obra historiográfica sino un acta de acusación o informe de agravios, se publicó con gran resonancia. Sepúlveda, en cambio, se vio obligado a recurrir al francés o al inglés para divulgar en Europa sus teorías.

El *Demócrates II* o "*De las justas causas de la guerra contra los indios*", del cronista del Emperador, filósofo y teólogo Sepúlveda había de enfrentarle directamente con el obispo de Chiapa y Apóstol de los indios Las Casas, en uno de los acontecimientos decisivos de la historia de España, esto es, la celebración en Valladolid de la Junta que el Emperador Carlos V convocó, en los años 1550 y 1551, para discutir el problema de la justicia o injusticia de las campañas que España llevaba en América.

Ambos eran partidarios de la predicación cristiana en el Nuevo Mundo, si bien para Las Casas ello sólo podía hacerse pacíficamente y previo consentimiento voluntario de los indios, en tanto que para Sepúlveda era admisible la utilización de la fuerza para obtener tal fin. Se planteó el tema del derecho o título de dominio que los monarcas tenían sobre el Nuevo Mundo (*justos títulos*), el del derecho a hacer la guerra a sus naturales (*guerra justa*), y del origen de estos derechos y el poder que confieren a los reyes.

Por primera vez en la historia se puso a discusión la justificación jurídica de una guerra. El resultado fue la promoción de la Legislación de Indias (ya iniciada antes de la Junta), que es considerada como la base del Derecho Internacional. Como observa Hanke, la nota que dife-

rencia y distingue la colonización española de las de otros países es su intención y teoría, por la que, "lejos de callarse los desórdenes que van anejos a toda guerra, se ventilaban y discutían públicamente, en jurídicas reuniones autorizadas y hasta convocadas por el Rey".⁷ Qué mayor libertad de expresión, en una época absolutista, que la de tolerar las discusiones sobre la justificación jurídica de las conquistas y publicar las obras de Las Casas. No sé si surgieron protectores de este tipo o controversias similares en las colonias inglesas o francesas de América, pero desgraciadamente sabemos de los malos tratos y del exterminio que se produjo, también, en ellas.

España fue la primera nación colonizadora que planteó y discutió públicamente el problema de la colonización así como el de los derechos de los indios. Si tan intolerante hubiera sido España, ni les hubiera adoctrinado, ni educado, ni se hubiera mezclado con ellos. Hoy el continente americano es indígena y mestizo porque es fruto de su pasado.

Ante los Jueces de la Junta, Sepúlveda expuso su doctrina en el *Demócrates II* o de las *Justas causas de la guerra contra los Indios* y en la *Apología* de la misma. El *Demócrates II* no tuvo autorización de publicación y no apareció hasta 1892. Parece ser que habiéndola presentado Sepúlveda al Concilio de Trento, éste no quiso publicarla por tratarse de una obra poco cristiana, por lo que recurrió a Roma, donde se imprimió bajo la forma de la *Apología*. La doctrina de Las Casas se encarna en su obra *Apología* como parte de la documentación presentada y en la *Apologética historia*⁸, editada por primera

⁷ *Epistolario de Juan Ginés de Sepúlveda*, introducción de Ángel Losada, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1979, p. 8

⁸ En ella, Las Casas profesa su admiración por el avance de las culturas indígenas aborígenes. Se propuso divulgar el conocimiento sobre todas las culturas amerindias. Nombra dos objetivos para su obra: deshacer la calumnia de quienes dicen que los amerindios "no eran gente de buena razón para gobernarse, carentes de humana policía y ordenadas repúblicas" y, en segundo lugar, comparar sus culturas con las naciones antiguas y modernas para mostrar cómo las primeras las aventajan. En la *Apologética* quiere documentar y certificar la capacidad intelectual de los indios y para demos-

vez en Madrid, en 1909. Las publicaciones de estas obras, asombrosamente tardías, ha hecho que se hayan interpretado a sus autores al margen de sus escritos. Así, en la *Apología* de Las Casas, éste a la par que defiende, frente a Sepúlveda, que la guerra no es lícita como medio para difundir el cristianismo, también afirma actuar como español. Cierta crítica le ha tachado, sin embargo, de antiespañol, desvirtuando su idea genuina. En la *Apología*, el autor trata de deshacer el argumento de Oviedo - autoridad que utiliza Sepúlveda- de que el indio americano era un ser infrahumano. Asimismo, la *Apología* revela la relación de Las Casas con Erasmo de Rotterdam.

La Junta de Valladolid no dio la victoria a ninguno de los contendientes, aunque puede decirse que de las dos corrientes de opinión que se formaron sobre el tema, prevaleció la de Vitoria o Las Casas, que no reconocían la teocracia pontificia ni la autoridad universal del emperador y, por tanto, tampoco el derecho de descubrimiento y ocupación. Sin embargo, a pesar de que Las Casas y Vitoria siguen la misma línea hay diferencias entre ellos, de tal manera que aquél está más cerca de las futuras ideas del creador del género del ensayo, Montaigne, que del jurista español.

Francisco de Vitoria, catedrático de teología en la Universidad de Salamanca, empezó por denunciar la conquista del Perú, acusando a los conquistadores de invasores y agresores y desautorizando los fundamentos teológicos, el Requerimiento que justificaba la política de represión de la primera conquista. Vitoria formula la *Carta Constitucional de los Indios*.⁹ La alternativa

trarlo se apoya en una cadena causal que parte de las condiciones climáticas en las que viven los aborígenes. Véase *Apología o Declaración y defensa universal de los derechos del hombre y de los pueblos*, Valladolid, Consejería de Educación y Cultura, 1999.

⁹ Los principios constitucionales de la alternativa Vitoria pueden resumirse en cinco: indios y españoles son fundamentalmente iguales en cuanto hombres; igualmente solidarios y libres, el retraso de los indios se debe en gran parte a la falta de educación y bárbaras costumbres; los indios son verdaderos dueños de sus bienes, al igual que los cristianos, y no pueden ser desposeídos de ellos por razón de su incultura; los indios podrían ser confiados a la tutela y protección de

Vitoria, como réplica a la teología de la represión, puede resumirse en tres principios claves:

El derecho fundamental de los indios a ser hombres y ser tratados como seres libres.

El derecho fundamental de sus pueblos a tener y defender su propia soberanía.

El derecho fundamental del orbe a hacer y colaborar en bien de la paz y solidaridad internacional.

Las "Relecciones" de Vitoria son pieza capital del Derecho de Indias y del Derecho internacional moderno. Célebres por haberlas explicado el propio maestro en la Universidad de Salamanca, fueron utilizadas en la controversia Las Casas-Sepúlveda, si bien Vitoria intervino muy poco en la polémica. Algunas de sus ideas merecen ser recordadas: los Reyes tienen derecho a permanecer en las Indias para proteger a los indios de la persecución y represión de sus caciques, así como del subdesarrollo; el cristianismo debe irse introduciendo atrayendo y persuadiendo a los indios aunque al final sean ellos los que decidan; debe poderse, no obstante, utilizar cierta coacción hasta terminar en la prohibición legal de la idolatría y política de destrucción de los indios.

Vitoria también cree que es mejor imponer la tolerancia religiosa que castigar las costumbres paganas. En este sentido, Las Casas, ante los pecados paganos, pide perdón y moderación. Según el dominico, ni la antropofagia, ni los sacrificios humanos que cometen los indios son causa justa de que se les haga la guerra. La tolerancia de Las Casas es llamativa por cuanto al estudiar la procedencia de los sacrificios humanos dice encontrarlos nada más ni nada menos que en la Biblia, refiriéndose al sacrificio que Dios impuso a Abraham de su hijo Isaac. Éste, dice, fue el origen de que se extendiera por el mundo tal costumbre. Pero sus razonamientos

los españoles mientras estuvieran en situación de subdesarrollo; por último, el consentimiento mutuo y la elección libre de los indios constituía, en última instancia, el título prioritario de intervención y de gobierno. Véase *Derechos y deberes entre indios y españoles en el Nuevo Mundo*, texto reconstruido por Luciano Pereña Vicente, V Centenario, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, Cátedra, 1992

van más allá al indicar que una prueba de amor hacia Dios es ofrecerle lo que más se estima, esto es, la vida. En este punto las opiniones de Las Casas y Vitoria difieren pues tanto para éste como para Sepúlveda tales sacrificios eran gravísimas ofensas a la Ley natural. En el criterio de Las Casas, semejantes prácticas podían compararse con los martirios de los cristianos.

Vitoria y Sepúlveda, como juristas y moralistas, entienden que en ningún caso son excusables los ritos paganos como la antropofagia, que son causa de justa guerra por traer consigo la muerte de personas inocentes. Vitoria, en este tema, se sitúa en la línea de Sepúlveda pues considera el título de los inocentes que son sacrificados a los ídolos como causa de justa guerra. Las Casas, como filósofo, acepta la pluralidad de razas, religiones, culturas, ideologías y costumbres. Pero el dominico actuó con astucia lingüística para no caer en la herejía. De esta manera señala, con mucha perspicacia, que si los infieles ofrecen sacrificios a los dioses en la creencia de que constituyen la verdadera divinidad, entonces, son excusables: pero si ofrecen tales sacrificios a los ídolos como tales, no son excusables. Es decir que condena la costumbre, pero la excusa dependiendo de la actitud. Las Casas participa de la "Epiqueya", del griego "epieikeia", esto es, de la "benevolencia comprensiva", el principio del derecho por el cual la ley se interpreta de acuerdo a su "espíritu", más allá de "la letra" y de la autoridad, según las circunstancias. Por otro lado, en su *Apología* hay una alabanza a la Inquisición española,¹⁰ lo que hace que no fuera condenado por ella.

En una carta del *Epistolario*, fechada en 1551, dirigida al inquisidor y jurista Martín de Oliva, Sepúlveda explica la polémica de Valladolid. En ella, éste testifica los chismes, maquinaciones y artificios de que ha sido objeto por culpa de Las Casas, quien se ha hecho valer de un

grupo de amigos para conseguir de los jueces la condenación de su obra. Sepúlveda comenta cómo sus adversarios "manejaban la falsa dialéctica con una habilidad asombrosa; acostumbrados como estaban a las polémicas escolásticas, daban las más extrañas e ingeniosas interpretaciones a las Sagradas Escrituras y a los testimonios de los Santos Padres, retorciendo por completo su sentido, empañando así la verdad que no dejaban resplandecer".¹¹

Sepúlveda en su carta hace alusión al tinglado montado a su alrededor y se queja de que sólo recibió la ayuda del franciscano Bernardino Arévalo, en el intento de convencer a los teólogos de la licitud de la guerra contra los indios, como medio de atraerlos al redil de Cristo. La carta finaliza pretendiendo tranquilizar a su destinatario, Martín de Oliva, el cuál, en otra misiva, le había expresado su preocupación por los malos resultados del juicio. El *Epistolario* encarna el ambiente de persecución que vivió Sepúlveda. Así, éste se lamenta de las desvergonzadas y criminales calumnias de que es objeto al manipularse y falsearse sus ideas sobre las justas causas de la guerra. Entre el recuento de bulos e infundios, anota que sus enemigos pusieron en movimiento a toda la corte para propalar que defendía a unos cuantos soldados depravados que, habiendo robado a los bárbaros más ricos, llevados de su vicioso instinto de avaricia, los redujeron a la más dura esclavitud.

Como quiera que fuese, lo que me interesa destacar es que fue Sepúlveda y no Las Casas el que, por sus ideas, cayó en desgracia entre los juristas y teólogos, llegándose a prohibir sus libros.

En otra carta dirigida a Francisco de Argote, padre de don Luis de Góngora, escribe:

Yo no mantengo el que los bárbaros deban ser reducidos a la esclavitud, sino solamente que deben ser sometidos a nuestro mandato; no mantengo el que debamos privarles de sus bienes, sino únicamente someterlos sin cometer contra ellos actos de injusticia alguna; no mantengo que debamos abusar de nuestro dominio, sino más bien que éste sea

¹⁰ En su *Apología* se lee: San Agustín se refiere en este caso a los herejes, no a los paganos; y en cuanto a los herejes, no hay duda de que en estricto derecho la Iglesia tiene poder para obligarlos, pues, como se probó anteriormente, están bajo su jurisdicción...y dice que "hace muy bien la Inquisición en utilizar contra ellos toda clase de penas".

¹¹ *Epistolario* de Juan Ginés de Sepúlveda, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1979, p. 159

noble, cortés y útil para ellos. Así, primeramente debemos arrancarles de sus costumbres paganas y después, con afabilidad, impulsarlos a que adopten el Derecho natural, y con esta magnífica preparación para aceptar la doctrina de Cristo, atraerlos con mansedumbre apostólica y palabras de caridad a la Religión Cristiana.

Contradiendo las ideas del padre de Gón-gora, que cree en la imposición de la autoridad, Sepúlveda añade que la imposición está justificada si el motivo es justo, pues la autoridad adquirida injustamente por la violencia no es legítima, como muy bien enseña Aristóteles. Es decir que en esta carta trata de convencer a Francisco de Argote de que la doctrina del dominio del fuerte sobre el débil es falsa al mismo tiempo que defiende los derechos de la persona del indio. Como indica Thomas Gomez, "il faut reconnaître qu'après la lecture du *Democrates*, cette attitude est assez inattendue car elle constitue une remarquable défense et illustration du droit de tutelle sur les barbares. Sa facture vitorienne ne manque pas de surprendre sous la plume de Sepúlveda qui termine sa lettre par une définition du colonialisme d'une extraordinaire modernité"¹².

Contrariamente, no dejamos de leer en su *Demócrates*:

Bien puedes comprender ¡oh Leopoldo! si es que conoces las costumbres y naturaleza de una y otra gente, que con perfecto derecho los españoles imperan sobre estos bárbaros del Nuevo Mundo e islas adyacentes, los cuales en prudencia, ingenio, virtud y humanidad son tan inferiores a los españoles como los niños a los adultos y las mujeres a los varones, habiendo entre ellos tanta diferencia como la que va de gentes fieras y crueles a gentes clementísimas, de los prodigiosamente intemperantes a los continentales y templados, y estoy por decir que de monos a hombres.

Sepúlveda se apoya en Aristóteles para defender sus ideas sobre la conquista: "En el libro primero de la *Política*, tercero y cuarto dice Aristóteles que no hay duda en que unos son por naturaleza esclavos y otros libres, y que determi-

nadamente es eso provechoso para algunos y que es justo que unos manden y otros obedezcan".

En otra misiva dirigida a Pedro Serrano doctor en Teología, Sepúlveda defiende la salvación de los filósofos y sabios del paganismo acogiendo a la Ley natural, una norma infusa en nuestra mente que señala la pauta de la justicia y virtud en todas nuestras acciones. En su opinión, los paganos que llevaron una vida en todo conforme a la ley natural podían salvarse. Sepúlveda habla de una predisposición del alma humana capaz por si sola de conocer el verdadero camino de salvación. Lo que importa es el impulso natural hacia el bien. Y añade que Aristóteles reconoce abiertamente el monoteísmo aunque lo nombra de muy diversas maneras.

Estos razonamientos, escritos en 1554, son importantes porque tendrán honda repercusión en el Nuevo Mundo. De esta manera, los jesuitas, de quienes Sepúlveda se sentía deudor y que tuvieron un gran poder en América, afianzaron tales ideas, prefigurando el cristianismo en los indios.

El Inca Garcilaso en sus *Comentarios reales* no olvida la filosofía de "la ley natural". Con su obra, de corte neoplatónico, defendió a los incas haciendo legítimos y monoteístas a sus reyes, para así insertarlos en la historia de la humanidad. De esta manera, la llegada del pueblo inca y del imperio Tawantinsuyu supuso el exterminio de los pueblos bárbaros anteriores y la implantación de una vida en todo conforme a la ley natural.

Epílogo

De las construcciones geográficas que hicieron los primeros cronistas, Edmundo O'Gorman deduce, en 1958, la "invención de América". Europa, en su tesis, se convierte en el arquetipo histórico, "en la extensión de la imagen del mundo a toda la tierra y la de concepto de historia universal a toda la humanidad". Para O'Gorman la invención de América supuso su apropiación y colonización. Por tanto propone para el futuro hacer un esfuerzo de reinvencción y redefinición

¹² Gomez, Thomas, *Droits de conquête et droits des Indiens*, París, Armand Colin éditeurs, 1996, p. 109

de muchas categorías históricas y políticas. Se trata, primero, de reconocer que el mundo no era cómo Europa lo había pensado durante muchos siglos, para, seguidamente, inventar un nuevo espacio geográfico y político que modifique los conceptos mismos de humanidad. Esto incluye el proceso de aceptaciones o rechazos de otros posibles sentidos de los nuevos territorios. La tesis de O'Gorman es poco convincente porque presupone la total ausencia o vacío de la tierra descubierta y porque si es cierto que Europa inventa América, no es menos cierto que América inventa Europa.

León Portilla y Ángel María Garibay, en los años 80, plantean el descubrimiento como un encuentro de concepciones, de dos mundos geográficos, el viejo y el nuevo, que permiten la comprensión cabal de toda la tierra, el encuentro de dos mundos humanos.

Más recientemente se ha ido hablando de "comunidades imaginadas" que tienen las naciones y de lo decisivo que es el lenguaje en todo este proceso. "Comunidades imaginadas" no porque no sean reales sino porque "sus imágenes y autoimágenes son el proceso de complejos procesos lingüísticos, o mejor de extensas y sutiles semiosis, en las que el tejido de los signos va construyendo figuraciones más o menos fluidas y a veces contrapuestas entre sí"¹³.

La historia de las naciones está hecha de discursos y de leyendas y este aserto es válido también para la empresa americana. No obstante, sigo creyendo que la celebración de la Junta en Valladolid para poner a discusión la justificación jurídica de una guerra, la legislación de Indias, la evangelización de los indios para darles cabida en el mundo cristiano, el apostolado y la educación o el mestizaje son hitos históricos que también hay que destacar de la conquista americana. Asimismo, la indofilia asienta sus raíces en el periodo hispánico con figuras como Vasco de Quiroga y Juan de Palafox y Mendoza.

OTRAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Friede, Juan, *Bartolomé de las Casas: precursor del anti-colonialismo*, México, Siglo XXI, 1974.
- Gomez, Thomas, *Droits de conquête et droits des Indiens*, París, Armand Colin éditeurs, 1996
- Ledy Pelan, John, "El imperialismo cristiano de Las Casas, el imperio español de Sepúlveda y el imperio milenarismo de Mendieta", en *Revista de Occidente*, diciembre, nº 141, 1974
- Losada, Ángel, *Epistolario de J. G. Sepúlveda*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1979, Lettre nº 41
- Pagden, Anthony, *La caída del hombre natural*, Madrid, Alianza Editorial, 1988
- Sepúlveda, J. G., *Demócrates alter*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941.
- , *Tratado de las Justas causas de la Guerra contra los indios*, México, 1947
- , *Demócrates Segundo o de las Justas causas de la Guerra contra los indios*, edición de Ángel Losada, Madrid, 1951
- Simpson, Lesley B., *Los conquistadores y el indio americano*, Barcelona, 1970

¹³ Antonio Cornejo-Polar, "La "Invencción" de las naciones hispanoamericanas. Reflexiones a partir de una relación textual entre el Inca y Palma", en *Discursos sobre "Invencción" de América*, coordinado por Iris M. Zavala, Ámsterdam, Editions Rodopi, 1992